REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 786/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 398/12 de 19 de Abril de 2012, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Pamela Muñoz Jara para que preste servicios como Cirujano Dentista para el Área de Salud Municipal; La circunstancia de haber incurrido en un error involuntario en el decreto ya referido, en lo concerniente al nombre de la profesional, ya que el nombre correcto es Pamela Muñoz Jara y no Paulina Muñoz Jara; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Corríjase**, Decreto Alcaldicio N° 398/12 de 19 de Abril de 2012, correspondiente a la contratación a base de honorarios de doña **Pamela Muñoz Jara**, en el sentido que el nombre correcto de la profesional es el previamente señalado y no Paulina Muñoz Jara.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesada
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Funcionaria
Encargado Personal